

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

**4773 Anuncio de notificación de la propuesta de resolución y requerimiento de legalización de la Dirección General de Medio Ambiente, de fecha 4 de diciembre de 2014, recaída en el expediente INF/AJ 262/14, a don Antonio Sánchez Bas.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a D. Antonio Sánchez Bas, cuyo último domicilio conocido es Calle Pintor Balaba, 21, 6.º B. CP 30204 Cartagena (Murcia), que mediante Propuesta de Resolución, dictada por la Jefa del Servicio de Gestión y Disciplina Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, de 4 de diciembre de 2014, recaída en el INF/AJ 262/14, se ha requerido a D. Antonio Sánchez Bas, actuaciones de restauración ambiental en la Granja los Recalaos, en el término municipal de Mazarrón, Murcia.

Así mismo mediante oficio de 9 de diciembre de 2014 se ha requerido la legalización de la actividad, mediante la solicitud de Autorización Ambiental Integrada y Evaluación de Impacto Ambiental en el plazo de 2 meses.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado, se significa que la Propuesta de Resolución y el Requerimiento de legalización, que se cita, se encuentra a su disposición en las oficinas del Servicio de Gestión y Disciplina Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en calle Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3-4.ª planta, despacho 410, Murcia.

Contra la mencionada Propuesta de Resolución podrá solicitar audiencia en un plazo de diez días hábiles, para que pueda alegar y presentar los documentos que estime pertinentes, al término de los cuales y vistas las alegaciones que, en su caso, sean formuladas, se dictara la resolución definitiva que corresponda, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 6 de abril de 2015.—La Directora General de Medio Ambiente, M.ª Encarnación Molina Miñano.